



# H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

## ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-19-CI/IPR-05



Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-19-CI/IPR-05**, referente a: **REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO, EN EJIDO LIBERTAD EN LA SINDICATURA DE QUILÁ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **06 de Noviembre de 2019** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **Viernes 01 de Noviembre de 2019**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

### PROPUESTAS SOLVENTES:

| LICITANTE                          | MONTO SIN I.V.A. | PUNTOS | POSICIÓN |
|------------------------------------|------------------|--------|----------|
| CONSTRUCCIONES DORACO S.A. DE C.V. | \$2,525,274.46   | 95.00  | 1°       |
| JAIME ALONSO LIZARRAGA TELLEZ      | \$2,527,709.94   | 90.35  | 2°       |
| JOSÉ PAUL TORRES AGUILAR           | \$2,529,993.69   | 90.31  | 3°       |

### PROPUESTAS DESECHADAS: NINGUNA

Atendiendo a lo anterior, el Ing. **Javier Mascareño Quiñonez, Director de Obras Públicas**, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus **cualidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico resolutivo del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa



# H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

## ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-19-CI/IPR-05



**CONSTRUCCIONES DORACO S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$2,525,274.46** (son: dos millones quinientos veinticinco mil doscientos setenta y cuatro pesos 46/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$404,043.91** (son: cuatrocientos cuatro mil cuarenta y tres pesos 91/100 M.N.) dando un total de **\$2,929,318.37** (son: dos millones novecientos veintinueve mil trescientos dieciocho pesos 37/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de **45 días calendario** con fecha de inicio de los trabajos el día **once (11) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)** y fecha de terminación el día **veinticinco (25) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

**ATENTAMENTE**

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**

**ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑÓNEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO  
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Alberto